

RESOLUCIÓN N° 195 de 2021
(viernes 16 de julio de 2021)

Por medio de la cual se concede un día hábil de descanso remunerado por día de la familia primer semestre de 2021 para los servidores públicos de la Empresa Municipal Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA - EMAAF E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y las que le confiere el Acuerdo Municipal 034 de 1995 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 001 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de la Ley No. 734 de 2002 contempla, entre otros, como derecho de todo servidor público, participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, y disfrutar de estímulos e incentivos.

Que la Ley 1857 de 2017, Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009, para adicionar y completar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones, establece en el parágrafo del artículo 5A lo siguiente:

(..)

"Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tendrán este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario"

Que dentro del Plan de Bienestar Social e incentivos de la vigencia 2021 para los servidores públicos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., se estableció en el acápite de incentivos no pecuniarios – salario emocional, conceder un (1) día hábil de descanso remunerado con motivo de día de la familia para los servidores públicos de la Empresa, con el fin de propiciar el balance entre la vida laboral y personal del servidor público.

Que se considera viable y pertinente conceder el estímulo de un día hábil de descanso remunerado para los servidores públicos de la Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio.



Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un (1) día hábil de descanso remunerado con motivo del día de la familia primer semestre de la vigencia 2021, para los servidores públicos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, el próximo lunes diecinueve (19) de julio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Los servidores públicos que hagan parte de la Dirección de Aseo y la Dirección de Plantas de Tratamiento y que, por motivo de la prestación del servicio, NO puedan tomar el compensatorio de acuerdo a las consideraciones del artículo primero, podrán solicitar dicho compensatorio en cualquier día hábil de los meses de julio, agosto o septiembre de 2021.

PARAGRAFO 1. En todos los casos, el permiso deberá acordarse con el jefe inmediato y tramitarse en Gestión de Talento Humano de acuerdo a las políticas internas establecidas para tal efecto.

PARAGRAFO 2. El beneficio mencionado en el presente artículo NO es acumulable con otros beneficios y/o incentivos establecidos en de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Con base en lo ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo el día lunes 19 de julio de 2021, no habrá atención al público.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Municipio de Funza, Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2021.

ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN
 GERENTE

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó:	Yamile Rodriguez Penagos/ Subgerente Administrativa y Financiera		16/07/2021
Revisó:	Sandra Garzón Bolívar/ Jefe Oficina Asesora Jurídica		16/07/2021
Elaboró:	Katherine Sánchez Mogollón/ Profesional Universitario GETH		16/07/2021



Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
 P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
 e-mail: info@emaafesp.gov.co
 C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co